

MODELO DE FIANZA DE CONSTRUCCIÓN
(LICENCIAS DEFINITIVAS)

NÚMERO DE FIANZA:

LICENCIATARIO:

NOMBRE DE REASEGURADORA:

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: (10% del costo de la ingeniería, construcción y suministro.)

ENTIDAD OFICIAL: AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETO: PARA GARANTIZAR AL ESTADO LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE GENERACIÓN ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. -Elec de de 20 , MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA:

VIGENCIA: (PLAZO ESTABLECIDO EN LA LICENCIA PARA EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN HASTA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS)

Conste por el presente documento que (**NOMBRE DE LA FIADORA**), en adelante denominada **LA FIADORA**, por este medio le garantiza a la **AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, en adelante denominada **LA ENTIDAD OFICIAL**, el cumplimiento de los plazos para el inicio de construcción y terminación de las obras indicados en **LA LICENCIA DEFINITIVA** antes enunciada, en adelante **LA LICENCIA**, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

OBJETO: Esta Fianza garantiza el cumplimiento de los plazos para el inicio de construcción, ejecución de construcción y terminación de obras de la planta indicados en **LA LICENCIA**. Cualquier modificación a **LA LICENCIA** deberá ser notificada a **LA FIADORA**.

VIGENCIA: Corresponde al periodo desde la fecha para el inicio de construcción indicada en **LA LICENCIA** hasta la finalización de la construcción del proyecto, fecha en que la presente fianza le será devuelta al licenciario.

INCUMPLIMIENTO: En caso de no iniciar la construcción del proyecto dentro del plazo establecido en la Resolución que otorgó la Licencia Definitiva, **LA ENTIDAD OFICIAL** ejecutará la fianza y **EL LICENCIATARIO** perderá la suma a la que asciende la garantía consignada, la cual ingresará al Tesoro Nacional.

Cuando se haya iniciado la construcción del proyecto y en caso de incumplimiento del plazo para la terminación de las obras o en caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos o hitos establecidos en la Resolución, previo a la ejecución de la Fianza, **LA ENTIDAD OFICIAL** otorgará un término de treinta (30) días calendario para que **EL LICENCIATARIO** presente

sus descargos. Pasado este término, **LA ENTIDAD OFICIAL** podrá otorgar un plazo de hasta ciento cincuenta (150) días calendario, el cual podrá ser prorrogado hasta por sesenta (60) días calendario a solicitud de **EL LICENCIATARIO**, para corregir el incumplimiento.

Transcurrido el plazo antes indicado, **LA ENTIDAD OFICIAL** ejecutará la fianza y **LA FIADORA** podrá pagar el importe de la fianza o se subrogará en los derechos y obligaciones dimanantes de **LA LICENCIA**.

LA FIADORA quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que **LA ENTIDAD OFICIAL** no reclamare a **LA FIADORA** por el incumplimiento del plazo para la terminación de las obras o en caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos o hitos establecidos en la Resolución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en venció el plazo establecido para que **EL LICENCIATARIO** presentará sus descargos o para que corrigiera el incumplimiento, en sus oficinas principales, dando una relación escrita de los hechos principales reclamados. La notificación se efectuará por escrito a **LA FIADORA**.

LA FIADORA dispondrá de un término de treinta (30) días calendario siguientes a la notificación del incumplimiento para proceder con el pago del importe de la fianza o la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes de **LA LICENCIA**.

Transcurrido dicho término sin que **LA FIADORA** pague o se subrogue, queda expresamente convenido que **LA FIADORA** pagará el importe de la fianza

ACCIONES LEGALES: Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por **LA ENTIDAD OFICIAL** a **LA FIADORA**.

LA FIADORA no se hará responsable por daños o perjuicios que se originen a causas de fuerza mayor o caso fortuitos no imputables a **EL LICENCIATARIO**.

Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial, que inicie **LA ENTIDAD OFICIAL**, deberá entablarse contra **EL LICENCIATARIO** conjuntamente con **LA FIADORA** y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de **EL LICENCIATARIO** y **LA FIADORA**.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los _____ días del mes de _____ de _____.

POR LA FIADORA

POR EL LICENCIATARIO

(Texto aprobado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, de conformidad con la Resolución No.8978-Elec de 25 de agosto de 2015.)